

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR  
DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2017**

---

Sres. Asistentes:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**  
Don Mikel Gastesi Zabaleta

**CONCEJALES/AS:**  
Don Ander Magallón Lusarreta  
Doña Maite Olleta Arrieta  
Don José Miguel Garcia Alonso  
Doña Maria Aranzazu Hernández Palomino  
Doña María Matilde Añón Beamonte  
Doña Blanca Esther López Larramendi  
Doña Miren Nekane Vizcay Urrutia  
Don José Andrés Iriarte Diez  
Don José Ramón Darías Barbarin  
Doña María Teresa Beatriz Errea Errea

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil diecisiete, presidida por el Señor alcalde, D. Mikel Gastesi Zabaleta y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

**SECRETARIA:**  
Doña Esther Salazar Cameros

Declarada abierta la sesión extraordinaria por el Sr. presidente, éste da la bienvenida a todos y a todas, pasa a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO. - Aprobación de tipos impositivos 2018.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo a votación y seguidamente la somete a votación, dando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR..... **SIETE**(del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel Garcia Alonso, Maite Olleta Arrieta, José Ramón Darías Barbarin, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez)

VOTOS EN CONTRA ..... **CUATRO** (de Maria Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi y Miren Nekane Vizcay Urrutia)

ABSTENCIONES.....NINGUNA

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el 6 de noviembre de 2017,

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, ACUERDA:

1.- Establecer los siguientes tipos impositivos de los Impuestos Municipales para el año 2018, cuya entrada en vigor será con efectos del día 1 de enero de 2018:

- a) Impuesto de Contribución Territorial: antes 0,192 % , ahora 0,2 %
- b) Impuesto sobre Actividades Económicas: Según las tarifas determinadas en la normativa vigente con el índice mínimo del 1.
- c) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica: Según tarifas determinadas en la normativa vigente.
- d) Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 4%.
- e) Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: Se aplican los siguientes porcentajes sobre el valor del terreno en el momento de devengo del impuesto:

Periodo de 1 a 5 años: 2,2 %

Periodo de hasta 10 años: 2,1%

Periodo de hasta 20 años: 2%.

El tipo de gravamen a aplicar sobre la base imponible que resulte será del 8%.

2.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

**SEGUNDO. – Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Esteribar para el ejercicio 2018.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación la somete a votación, dando el siguiente resultando:

VOTOS A FAVOR.....**OCHO** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel García Alonso, Maite Olleta Arrieta, Jose Ramón Darías Barbarin, Miren Nekane Vizcay Urrutia, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez)

VOTOS EN CONTRA ..... **TRES** (de Maria Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi)

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación,

Visto expediente del Presupuesto General único del Ayuntamiento del Valle de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2018,

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 6 de noviembre de 2017,

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, ACUERDA::

“1º.- Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento del Valle de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2018, cuyos ingresos y gastos ascienden a la cantidad nivelada de 1.900.488,00 €.

2º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de 2018.

3º.- Someter el presupuesto inicialmente aprobado a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes”.

### **TERCERO. – Aprobación inicial de la Plantilla Orgánica y de la Relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Esteribar para el año 2018.**

El Sr. Presidente procede a leer el acuerdo, ya que el debate de este punto y el anterior se realizaban de forma conjunta, sin que hubiese ninguna intervención, dando el siguiente resultando:

VOTOS A FAVOR.....**OCHO** (del Alcalde, Mikel Gastesi Zabaleta y de los Concejales, Ander Magallón Lusarreta, José Miguel Garcia Alonso, Maite Olleta Arrieta, Jose Ramón Darías Barbarin, Miren Nekane Vizcay Urrutia, María Teresa Beatriz Errea Errea y José Andrés Iriarte Diez)

VOTOS EN CONTRA .....NINGUNO

ABSTENCIONES..... **TRES** (de Maria Aranzazu Hernández Palomino, María Matilde Añón Beamonte, Blanca Esther López Larramendi)

Y por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación,

“Visto el expediente de Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2017, así como la relación nominal actualizada de funcionarios y personal contratado en régimen laboral fijo y en interinidad.

Visto el INFORME JURÍDICO emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, con fecha 6de noviembre de 2017, relativo a la normativa de aplicación y al procedimiento a seguir,

Considerando el dictamen Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 6 de noviembre de 2017,

De conformidad con lo establecido en el artículo 235 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra,

El Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, ACUERDA:

“**PRIMERO.-** Aprobar la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Esteribar, correspondiente al ejercicio 2018 en los siguientes términos:

## PLANTILLA ORGÁNICA

PUESTO DE TRABAJO	NUMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA A INGRESO	A	B	C	D	PERFIL LINGÜÍSTICO	
									Precep/Valor.	
Secretaria	001	F	A	C.O.	36,38%	35%				10%
Auxiliar Administrativo	002	C.L.	D	O	30,36%			12%		10%
Auxiliar Administrativo	003	C.L.	D	O	30,36%			12%		10%
Auxiliar Administrativo	004	C.L.	D	O	30,36%			12%		10%
Auxiliar Administrativo	005	C.L.	D	O	30,36%			12%		10%
Técnica de Euskera	006	CLP	B	O	23,57%				si	
Empleado servicios múltiples	007	F	D	C.O	17,36%		5%	12%		10%
Empleado servicios múltiples	008	F	D	C.O	17,36%		5%	12%		10%
Empleado servicios múltiples	009	F	C	C.O	17,36%		5%	12%	si	
<b>OFERTA DE EMPLEO</b>										
<b>OFICIAL ADM.ADJUNTO A SECRETARÍA</b>		C.L.	C	O.R.	30,36 %			12 %		10 %
<b>OFICIAL ADM.</b>		C.L.	C	O.R.	19,45 %			12 %		10 %
<b>OFICIAL ADM.</b>		C.L.	C	O.R.	19,45 %			12 %		10 %

<b>AMORTIZACION DE PLAZAS</b>									
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	002	C.L.	D	O	30,36 %			12 %	10 %
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	003	C.L.	D	O	30.36%			12%	10%
<b>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</b>	004	C.L.	D	O	30.36%			12%	10%

**SEGUNDO.-** Aprobar la relación nominal de puestos de trabajo a 31 de diciembre de 2017 en los términos que se transcriben a continuación:

APellidos y Nombres	CÓDIGO SERVICIO	NUMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	GRADO	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
MIREN SANZ DE GALEANO MARTINEZ DE EULATE	10	001	F	A	3º	Secretaria	EXCEDENCIA
Mº DOLORES IRIGOYEN ITURRI	10	002	CL	D		Auxiliar Administrativa	Activo
EDURNE CRESPO MONTES	10	003	CL	D		Auxiliar Administrativo	Activo
PABLO TURUMBAY IZURDIAGA	10	004	CL	D		Auxiliar Administrativo	Activo
IZASKUN SENOSIAN LURI	10	005	CLT	D		Auxiliar Administrativo	Activo
IZASKUN URIARTE ECHEVERRIA	20	006	CLP	B		Técnica de euskera	Activo
JUAN CARLOS GAMBRA BARBARIN	30	007	C.A	D		Empleado Servicios múltiples	Activo
<b>INTERINO:</b>							
ESTHER SALAZAR CAMEROS	10	008	C.A.	A		Secretaria	Activo
ABREVIATURAS:	-Complementos:		-Sistema ingreso:				

-Régimen Jurídico:	A = Complemento de puesto de trabajo.	C.O. = Concurso Oposición.
F = Funcionario.	B = Complemento de incompatibilidad	O.= Oposición.
CL = Contratado Laboral.	C = Complemento de especial riesgo.	O.R.= Oposición Restringido.
CA = Contratado Administrativo.	D = Complemento de nivel.	
CLP = Contratado laboral a tiempo parcial.		
CLT = Contrato laboral temporal		

**TERCERO.-** Someter la Plantilla inicialmente aprobada a exposición pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la Corporación por plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**CUARTO.-** Encomendar al Servicio de Euskera de este Ayuntamiento la elaboración de un informe sobre la adecuación de los puestos de la plantilla orgánica a los perfiles lingüísticos.

**CUARTO. – Ruegos y Preguntas.**

El Sr. Presidente aclara que es pleno extraordinario, pero que es necesario comentar que acaba el plazo del contencioso con Huarte, por el tema de Ollokilanda, para recurrir ante el T.S., y se ha procedido a agotar esta vía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr Presidente da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del citado día, de la que se levanta la presente acta y que yo, como secretaria, certifico.